y a prestados aguardando a
Reyna su Revision y que se de el
Pan y Carpintero y tiraga estrigo
al entregador de la Carta
que se le escriue y lo que costare y que
el mayordomo de esta Ciud. que corre
el tracuerdo se ayan vendados
y Reaccion de que lo Reauiere
para escriuir las dichas Cartas se
nombran Rexmisanos los
señores don Juan Ponce de Leon
y Lic.do Dapas Pardes alcaldes
Regidores

Otro si se acordo que a los dichos sol
dados se le den en cada un dia a cada uno
veynte y quatro rs para que se sus
tenten los dichos que estubieren
presos en esta Ciud. y atento es te
negocio es tan de seruicio de
Su Mag.d y esta Ciud. estoy en pusilo la tarde
de darles para el comer algunos
se acordo que del Posito de esta Ciud.
Camara alta se saquen quatro
fanegas de tr.o y se entreguen al
Cellerero Panadero para
que las vaya mesando y con orden
del Lic.do Rodrigo Manrrique
Cellerero de esta Ciud. se les vaya
entregando con quenta y Razon
que con este acuerdo se le Reauiran
en quenta los dichos quatro
fanegas de tr.o a razon de posito
del dicho Posito

Sacuense de la Camara Alta 4 fs de trigo para los soldados = do. 55

Lic.do Ordoñez — Don Pedro — Juan Lopez
Zuñiga — Menchiron — Navarro